ADENDA No. 1
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
SASI 040 DE 2019

Bogotá D.C., 28 de octubre de 2019

El **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO**, se permite informar que, por solicitud del comité evaluador, el PLIEGO DE CONDICIONES del Proceso de Contratación por Subasta Inversa SASI 040 de 2019, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CAJAS PLÁSTICAS ESTÁNDAR CON DESTINO A GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LAS MUESTRAS (NÚCLEOS DE ROCA, ZANJA SECA, ZANJA HÚMEDA, PLUGS, Y DEMÁS MUESTRAS QUE GEOLÓGICAS QUE REQUIERAN ALMACENAMIENTO) DE LA LITOTECA NACIONAL TIERRA DE PAZ DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN GEOCIENTIFICA DEL BIP CON EL FIN DE PROCESAR MUESTRAS, FLUIDOS Y CUSTODIA DE MEDIOS, Y METADATOS"**, ha sido modificado en el siguiente aspecto:

1. Modificar el numeral **5.3.2. EXPERIENCIA** del pliego de condiciones, el cual quedara de la siguiente manera:

"5.3.2 EXPERIENCIA.

Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente la acreditación de mínimo (1) y máximo (2) contratos suscritos y ejecutados, inscritos en el RUP, que sumen por lo menos el 100% del presupuesto estimado para el proceso, así:

PRESUPUESTO ESTIMADO	*100% PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV*
$852.750.000	*1.029,7470 SMLMV*

Igualmente, el proponente deberá acreditar mediante la presentación del RUP, que los contratos allí relacionados estén clasificados en ~~***alguno de***~~ *los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios establecidos para el presente proceso, así:*

CLASIFICACIÓN	*SEGMENTO*	*FAMILIA*	*CLASE*
CÓDIGO	*24*	*11*	*24*
NOMBRE	*MAQUINARIAS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA MANEJO, ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO MATERIALES*	*RECIPIENTES Y ALMACENAMIENTO*	*COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE*
CÓDIGO	*31*	*14*	*15*
NOMBRE	*COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA*	*MOLDURAS*	*MOLDURAS POR INYECCIÓN*

NOTA: En el caso de que el proponente acredite su experiencia con solo un contrato, este deberá contener los dos códigos relacionados anteriormente: en caso de acreditar su experiencia con dos contratos, estos pueden contener cada uno un código, siempre y cuando se acredite la experiencia de los dos códigos.

Toda vez que las actividades clasificadas en el RUP que corresponden al presente proceso son de carácter general, y que desde el punto de vista técnico es de vital importancia para la Entidad verificar la experiencia especifica del proponente en actividades inherentes y directas al objeto que se pretende contratar con la presente Selección Abreviada –- Subasta Inversa.

El SGC valorará dicha experiencia certificada del proponente, quien la deberá acreditar anexando junto a su propuesta, máximo dos (2), certificaciones sobre la ejecución de contratos reportados en el RUP y cuyo objeto esté relacionado directamente con el objeto del presente proceso y a las especificaciones técnicas requeridas. Se aclara que dichas certificaciones deben ser sobre los contratos relacionados en el Registro Único de Proponentes.

Estas certificaciones deberán reunir como mínimo los siguientes requisitos:

· Nombre o razón social del contratante.

· Nombre o razón social del contratista.

· Objeto del contrato.

· Descripción de las obligaciones contractuales.

· Fecha de suscripción del contrato.

· Fecha de iniciación del contrato

· Fecha de terminación del contrato

· Valor del contrato. Identificación y cargo de la persona competente para expedirla (La certificación estará suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento).

Si la certificación incluye varios contratos, se identificará en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adicciones del mismo, prórrogas u Otro sí, se entenderá como un solo contrato certificado. Los contratos de derecho privado deberán acreditarse mediante certificación expedida por el contratante que contenga la información arriba mencionada.

***NOTA 1:** La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, teniendo en cuenta el porcentaje de participación dentro de esta*

***NOTA 2:** La experiencia presentada en el RUP en caso de pertenecer a unión temporal o consorcio, se tomará la experiencia dependiendo del porcentaje de participación en la misma.*

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

El proponente debe adjuntar con su propuesta el Anexo N° 8 del presente documento."

2. Modificar el numeral **2.2.5 Materiales** del **Anexo 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del pliego de condiciones, el cual quedará de la siguiente manera:

"2.2.5 Materiales

Los requisitos específicos de los materiales en que deben estar fabricadas las partes de la caja estándar litoteca nacional (fondo y la tapa), se indican en la tabla 4.

CARACTERÍSTICAS	***REQUISITO OBLIGATORIO***
Composición Polietileno de alta densidad (PEAD) en %	*100% original*
índice de fluidez Melt Flow Index MFI	***Mínimo 5g/10 , máximo*** *7 g/10minutos.*
Densidad.	*igual o menor a 0,96 g/cc*
Resistencia a la tensión.	*igual o menor a 4.200 PSI*
Alargamiento al punto de ruptura	*Igual o mayor a 800%.*
Módulo de elasticidad a flexión	*Mínimo de 1000 MPa.*

Tabla 4. Requisito Material Cajas estándar litoteca nacional"

3. Modificar el subnumeral **1.3.2.** del numeral **1.3. PROCESO DE FABRICACIÓN** del **Anexo 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del pliego de condiciones, el cual quedará de la siguiente manera:

"1.3.2 Sistema de manifold caliente y puntos de inyección

Los moldes tanto de la tapa como de la base deben estar compuestos por sistemas Manifolds con resistencias respectivas para cada boquilla de inyección como se especifica en la tabla 6.

# MANIFOLDS / MOLDE	***# MANIFOLDS / MOLDE***	***# BOQUILLAS / MOLDE***
CUERPO	*1*	*4*
TAPA	*1*	***Mínimo*** *2*

Tabla 6. Manifold y puntos de inyección necesarias por molde

Los sistemas Manifolds permiten un proceso de inyección con balance térmico, volumétrico y mecánico con una estabilidad total en toda la pieza obteniendo productos inyectados con peso y aspecto dimensional de acuerdo con el estándar tener esta tecnología trae las siguientes ventajas sobre el proceso:

- *Alta velocidad de flujo.*
- *mezcla plástica térmicamente homogénea.*
- *Mayor balance en el flujo hacia las cavidades."*

Las demás estipulaciones del PLIEGO DE CONDICIONES y demás documentos publicados NO MODIFICADOS, se mantienen como se expidieron originalmente.

DALIA INES OLARTE MARTÍNEZ
Secretaria General (E)
SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO

PROYECTÓ	Mario Andrés Martínez Morales	Abogado - Grupo de Contratos y Convenios	
REVISÓ	Ana Paola Rodríguez Castro	Abogada - Grupo de Contratos y Convenios	
REVISÓ	Rubiela González González	Coordinadora - Grupo de Contratos y Convenios	
REVISÓ	Estefanía Insignares Castañeda	Abogado - Oficina Asesora Jurídica	
REVISÓ	Jhon Jairo Corredor Caldas	Abogada- Dirección Gestión de Información	
REVISÓ	Lina Marcela Álvarez	Abogado - Secretaría General	
REVISÓ	Jerson Augusto Murillo Palomino	Profesional - Dirección Gestión de Información	
REVISÓ	Luis Alberto Rojas	Profesional Unidad de Recursos Financieros	